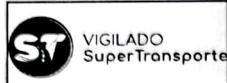




REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA HANGARES SAS PALACE
 NIT: 900105556
 Teléfono: 2620484 - 3137482666
 E-mail: tesoreria.cda@une.net.co
 Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-11-04	Nombre o Razón social JUAN GUILLERMO AGUDELO ELEJALDE	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 98517893
Dirección MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3000000000	Ciudad Medellin Departamento Antioquia
Correo Electrónico vanda1975@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TEK516	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2013	Número de licencia de transito 10026052096	Fecha Matrícula 2012-12-05	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0798045
No de Motor ZD30320134K	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2953	Kilometraje 468848	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-12-03	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	61.0			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.16				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	75.9				2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.39				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.9				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	5.04				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.0	11.9			Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	5.05	5.01			Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			171			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 76.9	Delantera Derecha	Valor 72.5	Trasera Izquierda	Valor 58.7	Trasera Derecha	Valor 45.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3036	6326	N	Eje 1	2997	5495	N	1.28	(20,30]	30	%
Eje 2	3105	4560	N	Eje 2	3247	4250	N	4.37	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			60.0		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2412	10886	N	Sumatoria Derecho	2894	9745	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.12	Eje 2 -0.12	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
---------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		
Ralentí (rpm)	(CO)	Norma %	Unidad	(CO ₂)	Norma %	Unidad	(O ₂)	Norma %	Unidad	(HC)	Norma %	Unidad
Crucero		%			%			%				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												
Temperatura de prueba												
Condiciones Ambientales												
	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad (rpm) Ralentí	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad			Valor	
3090	2.69	%	1.97	%	3.99	%	3.44	%				
	Temp. Inicial (rpm)	Temp. Final (rpm)	Unidad	Temperatura Ambiente 29.9	Unidad	Humedad Relativa °C	Unidad	Umidad 45.8	Unidad	LTOE Estándar 55.0	Unidad	
750	3090	57.0	81.0									
	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad (rpm) Ralentí	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad			Valor	
3090	2.69	%	1.97	%	3.99	%	3.44	%				
	Temp. Inicial (rpm)	Temp. Final (rpm)	Unidad	Temperatura Ambiente 29.9	Unidad	Humedad Relativa °C	Unidad	Umidad 45.8	Unidad	LTOE Estándar 55.0	Unidad	
750	3090	57.0	81.0									

- D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).
- E. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.90	4.00				4.00
DERECHA	3.40	4.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)162452106

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo?)

APROBADO: SI

NO

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motortriciclos Y Cuadrícu
 - o igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motorcicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motortriciclos, Cuadrícu
 - o igual o superior a 1 para vehículos tipo Remolque o similares
 - o Ciando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

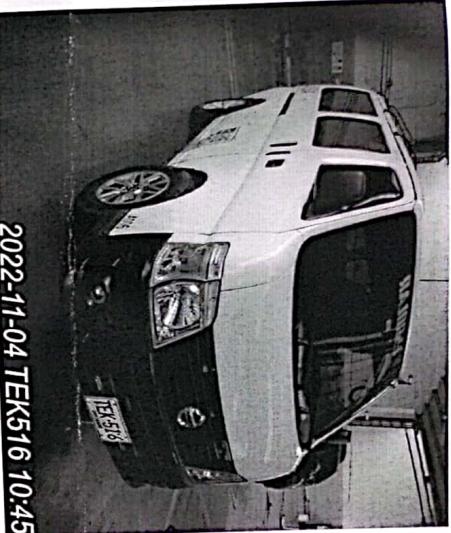
NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:
ciclo 1: 0.50 m⁻³; ciclo 2: 0.38 m⁻³; ciclo 3: 0.74 m⁻³; ciclo 4: 0.64 m⁻³; Promedio: 0.58 m⁻³
Presión ej1 derecha 1 45.0 PSI Presión ej1 izquierda 1 45.0 PSI Presión ej2 derecha 1 45.0 PSI Presión repuesto 45.0 PSI

- * Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375/2012
- Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día miércoles, 4 de enero de 2023

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



H. REDACION DE EQUIPOS Y FENOMENOS SOCIALES

I. SOFTWARE Y/O APlicativos CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

NOTA: — Tanto el resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

1. El resultado de los resultados que consignados corresponden al momento de la revisión técnica automotriz y que enunciados en los artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 2. Los resultados que consignados corresponden al momento de la revisión técnica automotriz y que enunciados en los artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO
YULETH MONTAÑA RODRIGUEZ

EC